Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.154 del archivo, libro 504 de Granollers, folio 100, finca número 14.392, inscripción séptima.

Granollers, 14 de mayo de 2001.—El Secretario.—31.496.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ámbito Inversor, Sociedad Anónima», contra don Diego Rodríguez Martín y doña Candelaria Luis Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de once millones doscientas cincuenta mil pesetas (11.250.000) pesetas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-0000-17-036392 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no se pudieran notificar los señalamientos a los demandados en persona, sirva este edicto de notificación personal a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de dos plantas, más planta de cubierta sita en Los Cercados, 82, en La Victoria de Acentejo, construida sobre un solar de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al libro 56, tomo 1.635, folio 76, finca número 4.947.

La Orotava, 17 de abril de 2001.—El Secretario.—31.510.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Castillo Romero y doña María Dolores Romero Falcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3973000017005892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pleno dominio de vivienda unifamiliar en Lebrija, barriada de Juan Bernabé, calle Catedral, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 911, libro 276, folios 76 y siguientes, finca registral número 12.638. Inscrita a nombre de don Juan Castillo Romero y doña María Dolores Romero Falcón.

Valoración: Ocho millones cuatrocientas cincuenta mil (8.450.000) pesetas.

Lebrija, 23 de marzo de 2001.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez (firma ilegible).—La Secretaria, Belén Paniagua Plaza (firma ilegible).—30.123.

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cruz Carmona y doña Francisca Sánchez Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4080/0000/18/0168/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Vivienda letra A, que ocupa la parte izquierda de la planta segunda, del bloque número 2, al sitio de la Albinilla, de Lebrija, mide

una superficie útil de 72 metros 51 centímetros y construida de 92 metros 33 centímetros cuadrados, y sus linderos, mirandos desde la calle de su situación son: Derecha, entrando, caja escalera y piso número 6; izquierda, bloque número 3, y fondo, calle B. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Utrera, al folio 117 del tomo 1.066, libro 315 de Lebrija, finca registral número 15.740.

Tipo de subasta: 5.820.000 pesetas.

Lebrija, 16 de abril de 2001.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez (firma ilegible).—30.056.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 393/00-M, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Sergio Moreno López y doña Diana Ugarte Matute, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, que resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.113.308 pesetas.

En la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0393-00, el 20 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el municipio de Nájera, calle Samaniego, Pared Blanca, San Fernando, sin número, 4.º H, urbanización «San Fernando», con una superficie útil de 81,83 metros cuadrados. Finca 10982.0, tomo 895, libro 106, folio 158.

Logroño, 24 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—30.120.

LLIRIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Lliria, que en auto de fecha 10 de mayo de 2001, dictado en los autos del procedimiento, de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1995, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 103/0, promovido por la Procuradora doña María José Sebastián Fabra, en representación de «Compañía Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de Letras de Cambio, librada por «Compañía Taep, Sociedad Limitada», las cuales fueron debidamente aceptadas por la segunda de las mercantiles mencionadas, quien las remitió a la primera con fecha 22 de diciembre de 2000, sin que llegara a recibirlas, siendo vencimientos 25 de diciembre de 2000 y 6 de 25 de marzo de 2001, por importes de 3.540.775 pesetas la primera, y las otras de 1.656.598 pesetas; 330.280 pesetas; 168.522 pesetas; 338.882 pesetas; 338.882 pesetas y 44.808 pesetas, respectivamente. Y se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lliria, 10 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—32.675.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/2001, se sigue a instancia de don Julio San Agustín Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Díaz Sanz, nacido en Madrid, el día 5 de julio de 1915, hijo de Blas y Margarita, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, no teniéndose de él noticias desde el año 1937, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—25.174. y 2.ª 12-6-2001

MADRID

Edicto

Don Fernando de la Llana Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Gallego Parra, se siguen autos de declaración de ausencia número 457/2001-A de doña Olga Enriqueta Parra Candil, nacida en Puerto Santa María (Cádiz) el día 27 de junio de 1935, hija de José y de Concepción, cuyo último domicilio fue en Ramiro II, 5, 5.º D, y con documento nacional de identidad «carece». En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario.—25.346. y 2.ª 12-6-2001

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/2001 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de «Servicios Integrales Pamisa, Sociedad Anónima», domicilio en la calle Palos de la Frontera, número 4, piso tercero, 28012 Madrid, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado habilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Jorge Bueno Palacios, con domicilio en la calle Santa María, número 24, piso primero izquierda, 28014 Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que la pongan de manifiesto a la Comisaria nombrada doña Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, número 11, local, 28039 Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 2000.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid a 24 de mayo 2001.—El Secretario, firma ilegible, se encuentra el sello de secretaria.—29.939.

MADRID

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento número 647/2000, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Ángel José Lera Carrasco.

En Madrid a 24 de mayo de 2001.

Dada cuenta; a la vista del anterior oficio de la policía, y de conformidad con lo solicitado por la actora y con lo acordado por resolución del pasado 5 de abril; cítese de remate a los demandados don Manuel Moreno Gómez, doña María Isabel Cruz Vivas, don Manuel Moreno Cruz, doña María Enma Moreno Cruz y doña Consuelo Maestre Acosta, en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora por desconocerse su domicilio.

Los edictos se entregarán al Procurador don Emilio García Guillén, para que cuide de su diligenciado.